



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

OCTAGÉSIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las dieciocho horas del once de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios de revisión constitucional electoral identificados con las claves **SDF-JRC-58/2015** y **SDF-JRC-63/2015**.

Al efecto expresaron diversas consideraciones respecto a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SDF-JRC-63/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es improcedente el juicio de revisión.

SEGUNDO. Se reencauza el mencionado medio de impugnación a juicio ciudadano.

f

TERCERO. Remítase el expediente identificado al rubro a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para los efectos señalados en este acuerdo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, en uso de la palabra, la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente del juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SDF-JRC-58/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral promovido por el actor.

SEGUNDO. Se reencauza el mencionado medio de impugnación a juicio electoral competencia de esta Sala Regional, con base en lo expuesto en el último considerando del presente acuerdo.

TERCERO. Remítase el expediente identificado al rubro a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que, con las copias certificadas del mismo, sea archivado como asunto concluido.

CUARTO. Se instruye a la citada Secretaría a efecto de que, con las respectivas constancias originales, integre y registre el nuevo expediente como juicio electoral y lo turne a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.

QUINTO. Las constancias que lleguen a esta Sala Regional con motivo del juicio de revisión constitucional electoral que se reencauza, deberán ser agregadas al juicio electoral que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las dieciocho horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

MAGISTRADO

**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

